



**MAT: DECLARESE INADMISIBLE.
I.D 2997-30-LP17.**

Decreto Alcaldicio N° 7.238.-

Monte Patria, 02 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
 - Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma;
 - Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
 - Pedidos de Materiales N° .467 de fecha 10/04/2017 Emitidos por DEM;
 - Pedido de Materiales 214 De Fecha 10/04/2017 Emitidos por DESAM;
 - Pedido de Materiales 1.541 De Fecha 11/04/2017 Emitidos por SECPLA;
 - Decreto Alcaldicio N° 4.826 de fecha 11/04/2017 que Publica y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Publica ID 2997-30-LP17.
 - Informe Razonado, de fecha 30/05/2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedidos de Materiales N° .467 de fecha 10/04/2017 Emitidos por DEM;
- Pedido de Materiales 214 De Fecha 10/04/2017 Emitidos por DESAM;
- Pedido de Materiales 1.541 De Fecha 11/04/2017 Emitidos por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 4.826 de fecha 11/04/2017 que Publica y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Publica ID 2997-30-LP17.
- Informe Razonado, de fecha 31/05/2017;

DECRETA:

1.-DECLARESE inadmisibles las ofertas presentadas en propuesta Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE LIMPIA FOSAS, AÑO 2017**".I.D. **2997-30-LP17**, Según lo establecido en informe razonado de fecha 31.05.2017 conforme a lo siguiente:

- Única Oferente ROMINA MACARENA CASTILLO CORTES, No cumple con lo solicitado en el punto N° 6 Letra g de las Bases Administrativas Generales, el documento Fotocopia de Patente Municipal, por lo que esta comisión declara Inadmisibles su oferta, según lo dispuesto en el mismo punto de las presentes bases.

2.- PROCÉDASE con un nuevo llamado a licitación, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/emr



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal de Planificación
- Oficina de Partes

